



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-016-2019

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso mediante la plataforma del **SECOP II**.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguir los pasos del “**Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018**”. El correo institucional de la entidad es: minticresponde@mintic.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Renovar el soporte de las plataformas tecnológicas (VMware vCloud Suite, VMware Horizon, Veeam Backup, Cisco, Fortinet, HPE), adquirir los servicios de balanceador de cargas y realizar el upgrade de la plataforma de control de acceso a la red con el fin de asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos de información del Ministerio TIC

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por las características del mismo y la cuantía, se hará mediante la modalidad de *licitación pública*.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El término de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección selección será hasta el **20 de diciembre 2019**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **23 de octubre de 2019** hasta las **11:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.



7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial derivado del estudio de mercado es hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 1.336.295.457).

El valor del presupuesto oficial por cada uno de los lotes determinados, se detalla a continuación y en el mismo se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del contrato está dividido por lotes como se muestra a continuación:

LOTE 1= SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 625.667.547)

Smarnet de Cisco Systems: Hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 124.777.500)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Control de Acceso a la Red (NAC): Hasta por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 123.710.667)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLATAFORMA FORTINET: Hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 300.544.360)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

BALANCEADOR DE CARGAS: Hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS M/L (\$ 76.635.020)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

LOTE 2 = SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 710.627.910)

VMware vCloud Suite para 16 procesadores: Hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 332.679.660)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

VMware Horizon para 50 escritorios virtuales con NSX: Hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 216.579.500)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de



carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Veeam Backup y Replicación: Hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 73.707.250)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLATAFORMA HPE: Hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 87.661.500)** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor total de los contratos que se llegaren a suscribir para cada lote será el valor total de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Los anteriores valores se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86319 del 17 de junio de 2019, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.430.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará el valor total adjudicado de la siguiente manera:

Lote 1

Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar HASTA
a) Pago 1 se realizará contra entrega del contrato de renovación de soporte de los artículos y el upgrade del NAC del lote 1.	29 de noviembre de 2019	HASTA \$ 549.032.527
b) Pago 2 se realizará contra entrega del equipo balanceador de carga	16 de diciembre de 2019	HASTA \$ 76.635.020
TOTAL CONTRATO Incluido IVA		HASTA \$ 625.667.547

Lote 2

Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar HASTA
a) Pago 1 se realizará contra entrega de los contratos de renovación de soporte de los artículos del lote 2.	29 de noviembre de 2019	HASTA \$ 710.627.910
TOTAL CONTRATO Incluido IVA		HASTA \$ 710.627.910

NOTA: En todo caso, el valor del pago será ajustado conforme al valor total ofertado por el(os) proponente(s) adjudicatario(s) y que corresponderá al valor del contrato, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial y en todo caso, tampoco superior al presupuesto oficial establecido para cada lote.



El desembolso estará sujeto a la renovación del soporte de cada uno de los lotes requeridos, a la aprobación por parte del supervisor del contrato y a la debida presentación de los siguientes documentos:

- a. Entrega de informe de ejecución debidamente diligenciado.
- b. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- c. Factura correctamente elaborada.
- d. Presentación de la certificación expedida por el Revisor fiscal o el Representante legal, según aplique, del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar).

Para el pago, el contratista deberá haber entregado el cronograma con los servicios programados acorde al soporte de los productos adquiridos por la entidad a más tardar a los diez (10) días calendario después de firmada el acta de inicio. Además, debe haber entregado un documento con las últimas versiones por producto, incluyendo paquetes, parches o ajustes liberados y el inventario con las mismas disponibles en la entidad, sobre los productos de soporte contratados. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Fondo Único de TIC.

La fecha antes indicada es una proyección de pago; no obstante, se encuentra sujeta a la fecha de adjudicación del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el Fondo Único de TIC no efectuará el pago hasta cuando el Contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte de la supervisión.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el Fondo Único de TIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajo los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí			
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** puede limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

(i) REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de *capacidad jurídica, experiencia del proponente, experiencia y formación del personal requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional*, que se establecen en el presente numeral.

A) CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.



- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Presentación de propuesta mediante apoderado.
- Fotocopia del documento de identidad
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

B) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 20% del presupuesto oficial del lote o lotes a los que se presente



Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Igual o mayor al 30% del presupuesto oficial del lote o lotes a los que se presente
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar la siguiente experiencia.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, **relacionando máximo cuatro (4) certificaciones de contratos** que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP acorde al Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC, a nivel de clase en **por lo menos dos** de los Códigos señalados a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios Informáticos	20 Servicios de Datos
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	15 Ingeniería de Software o Hardware
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios Informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios Informáticos	25 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador



- Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso de selección; teniendo en cuenta que la entidad requiere experiencia con tecnologías recientes por los temas de obsolescencia, por ende, **no se aceptan contratos en ejecución.**
- La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia deberán ser iguales o superiores al 100% del Presupuesto Oficial establecido por cada lote para el presente proceso de selección, expresados en salarios mínimos.
- Los objetos de los contratos deben estar relacionados con la prestación de servicios de:

Lote 1:

- Instalación y/o configuración y/o puesta en marcha y/o soporte de
 - Servidores y/o Chassis y/o Blades y/o hosts y/o
 - Switches de Data Center y/o Fabrics Interconnect y/o
 - NAC y/o Control de Acceso a la Red y/o
 - Switches de acceso y/o Access Point y/o Switches de Core y/o
 - Seguridad perimetral y/o Firewall y/o
 - Sandbox y/o Correlacionador de eventos y/o
 - Proxy y/o Antimalware y/o Antispam y/o
 - Balanceo de cargas y/o Load balancing y/o optiación de ancho de banda
- y/o ejecución de contratos relacionados con herramientas y/o soluciones y/o plataformas de infraestructura y/o centros de datos y/o centros de cómputo y/o Data Centers

Lote 2:

- Instalación y/o configuración y/o puesta en marcha y/o soporte de
 - Virtualización de infraestructura y/o Vmware y/o
 - Virtualización de escritorios y/o Vmware Horizon y/o
 - Backup y/o respaldo de información y/o Veeam Backup y/o
 - Almacenamiento y/o Storage
 - Respaldo de información y/o Backup y/o Replicación y/o
 - DRP
- y/o ejecución de contratos relacionados con herramientas y/o soluciones y/o plataformas de infraestructura y/o centros de datos y/o centros de cómputo y/o Data Centers

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El Proponente deberá seleccionar, relacionar y plasmar en el **ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** los contratos que pretenda hacer valer para soportar la Experiencia exigida en el presente proceso.
- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el proponente acredita más de cuatro (4) certificaciones de contratos, solo se tendrán en cuenta los cuatro (4) de mayor valor que se relacionen con los objetos de los contratos requeridos.



- Para el proponente o miembros del proponente plural con domicilio o sucursal en Colombia, los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos a nivel de clase de acuerdo a la clasificación requerida para el presente proceso.
- Para un Proponente (persona jurídica) que no cuente con más de (3) tres años de constituido, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor y al número de personas formadas en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.
- Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.
- Los registros de experiencia presentados pueden ser concomitantes entre sí siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.
- Para efectos de convertir a pesos colombianos el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se calculará con el valor de la tasa de cambio publicada en las series estadísticas del Banco de la República, en la fecha de terminación del contrato respectivo.
- La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP

La información no contenida en el RUP deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia o actas de liquidación expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Cada certificación de experiencia o acta de liquidación deberá contar con la siguiente información:



- Objeto del contrato.
- Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto, el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosí al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosí, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato ejecutado.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.

Se tendrá como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando.

Para acreditar la experiencia **NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES** del proponente.

Valor de los contratos ejecutados presentado en moneda extranjera: El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente documento.

Se evaluará como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en este documento y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el **Anexo No. 7** y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá esta última.

5.3.2. CARTA O CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente debe presentar carta o certificación de distribuidor autorizado por parte del fabricante de las tecnologías del lote o los lotes que presenta en su propuesta.



Es posible que el proponente presente una carta o certificación por cada uno de los fabricantes de las tecnologías (lotes) que presenta en su propuesta.

5.3.3. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CON LAS QUE DEBEN CONTAR LOS PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO) (ANEXO No.8)

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

(ii) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.

Durante el plazo fijado en el cronograma, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico de los documentos que integran las ofertas presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente proceso de selección.

El Comité evaluador podrá solicitar a cualquiera de los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y alleguen los documentos que se les requieran sobre puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar o mejorar las condiciones o características de su propuesta, ni el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal. En tal evento, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente destinatario de las solicitudes de documentos o aclaración contará con el plazo establecido por la Entidad en dicha solicitud, para dar respuesta o atender el requerimiento

CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los siguientes criterios de evaluación serán tenidos en cuenta para realizar la selección del proponente.

La ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y los ponderará de la siguiente forma:



FACTORES DE CALIFICACIÓN / PONDERACIÓN LOTE 1	
Nombre del factor	Puntaje máximo conferido
A.1 Criterios técnicos	80
A.1.1 Número extra de meses de soporte Smartnet Cisco, Upgrade NAC, Plataforma Fortinet, Balanceador de Cargas	
B. Propuesta económica	9
C. Apoyo a la Industria Nacional	10
D. Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	1
TOTAL	100

FACTORES DE CALIFICACIÓN / PONDERACIÓN LOTE 2	
Nombre del factor	Puntaje máximo conferido
A.2 Criterios técnicos	80
A.2.1 Número extra de meses de soporte VMware vCloud Suite, VMware Horizon, Veeam Backup y Replicación, Plataforma HPE	
B. Propuesta económica	9
C. Apoyo a la Industria Nacional	10
D. Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	1
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2019	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 01 de octubre de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de octubre de 2019	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de octubre de 2019	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	08 de octubre de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	10 de octubre de 2019 Hora: 8:00 am	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de



		Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de octubre de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	17 de octubre de 2019	SECOP II
Expedición de Adendas	17 de octubre de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	23 de octubre de 2019 11:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 23 de octubre de 2019 al 29 de octubre	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de octubre de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 07 de noviembre de 2019	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	14 de noviembre de 2019 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Firma del contrato	15 de noviembre de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	18 de noviembre de 2019	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide hoy **diecisiete (17) de septiembre de 2019** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.